



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: CUDAP-EX-PNA: 4355/2017 - LIMPIEZA UNIDAD OPERATIVA NOROESTE

VISTO, la necesidad de realizar una nueva convocatoria para la contratación del servicio de limpieza para las oficinas de la Unidad Operativa Noroeste de Villa la Angostura del Parque Nacional Nahuel Huapi, cuyas actuaciones han recaído en el CUDAP: EXP-PNA N° 4355/2017; y,

CONSIDERANDO

Que, el primer llamado –Licitación Privada N° 21/17- se debió declarar FRACASADO por los motivos que constan en Disposición N° 690/17 a fs 61 a 62.

Que, según informe de la Unidad Requirente (fs. 66) se estima conveniente ajustar tanto el presupuesto, como las condiciones en la prestación del servicio.

Que, por todo lo antes indicado y a los fines de que las citadas oficinas se encuentren en buenas condiciones de aseo y presentación, es que se fundamenta la necesidad de realizar este nuevo llamado.

Que, para lo expuesto se ha estimado una erogación presupuestaria de Pesos CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL.- (\$ 144.000.-), monto que permite efectuar una Licitación Privada.

Que, por el Departamento de Administración se tomaron los recaudos presupuestarios a fin de afrontar la erogación resultante para el presente y próximo ejercicio.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conteniendo éste las modificaciones señaladas por la unidad requirente.

Que, la presente contratación haya su encuadre legal en lo determinado por el Artículo 25, Inciso c), del Decreto N° 1023/01, y el Artículo 12 del Decreto N° 1030/2016, reglamentario para las contrataciones del Estado.

Que, la presente se encuentra dentro de los límites establecidos por la Resolución HD N° 227/14 y sus modificatorias Resolución N° 327/16 y 202/17 del Honorable Directorio de la Administración de Parques Nacionales y Disposición N° 355/17.

Que, el Departamento de Legal y Técnica, a través de su División de Asuntos Jurídicos ha tomado la

intervención que le compete.

Que, la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución HD N° 410/16.

Por ello,

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEL PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a Licitación Privada, para la contratación del servicio de limpieza las oficinas de la Unidad Operativa Noroeste del Parque Nacional Nahuel Huapi, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuya documentación luce a fs. 69/89.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. TOMEN conocimiento la Jefatura de la Unidad Operativa Noroeste y la División Contrataciones y Servicios dependiente del Departamento de Administración. Hecho, gírese al Departamento de Administración para la prosecución correspondiente.